

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 119/2014, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **AGOSTO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, realizando actividades como: apoyo técnico y de soporte a la Unidad de Informática, pago de 2da. Cuota de Permiso de Circulación para vehículos livianos.

**D E C R E T O:**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinario durante el mes de **AGOSTO 2014**, los cuales deberán ser pagadas con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRES	25%	50%
• KATHERINE ORTIZ REINADO	11:00	15:00
• JUAN ARAYA ANDRADES	11:00	15:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE